

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE NATURGY ENERGY GROUP, S.A. A CELEBRAR EN PRIMERA  
CONVOCATORIA EL DIA 17 DE MARZO DE 2020  
TARJETA DE REPRESENTACION O VOTO A DISTANCIA**

D./D<sup>a</sup>....., NIF....., titular de .....  
acciones de NATURGY ENERGY GROUP, S.A.

Marque con una cruz la casilla correspondiente a voto a distancia, o representación, según corresponda.

A.-  Manifiesto mi deseo de efectuar el Voto a Distancia.

B.-  Confiero mi representación a favor de (señale con una X la opción escogida):

1.- (...) Presidente del Consejo de Administración

2.- (...) D./D<sup>a</sup>..... NIF .....

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración toda representación que no contenga expresión nominativa de la persona a quien se otorga o la hecha genéricamente a favor del Consejo de Administración o si se suscitaren dudas sobre el destinatario.

La asistencia personal del accionista en la Junta revocará la representación o el voto a distancia emitido por el accionista.

**Instrucciones de voto a propuestas formuladas por el Consejo de Administración:**

El accionista que desee votar a distancia o conferir su representación para el voto en relación con las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración relativos a los puntos integrantes del Orden del Día de esta Junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención

Propuesta de acuerdo	1º	2º	3º	4º	5º	6º1	6º2	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º
A favor													*	
En contra													*	
Abstención													*	

(\*) Punto informativo no sometido a votación

En el supuesto de no hacer constar manifestación expresa se entenderá que el voto (ya sea a distancia o por representación) es a favor de las propuestas de acuerdo que haga el Consejo de Administración o sean asumidas por éste.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Firma del Accionista: \_\_\_\_\_.

**Documentación a acompañar:** El formulario incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear. En caso de ser persona jurídica el accionista, se deberá acompañar fotocopia de la documentación acreditativa de la representación de la persona física que actúa en su nombre.

**Nota:** En el supuesto de que existiera discrepancia entre el número de acciones indicadas por el accionista y las que constan a su favor en IBERCLEAR, prevalecerá la información contenida en IBERCLEAR.

**Extensión de la delegación:** la delegación se extiende también a las propuestas de acuerdo no formuladas o asumidas por el Consejo de Administración o que, no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidas a votación de la Junta. Marque el NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga. NO (...)

Si aprueba esta extensión de la delegación, se entenderá que la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, salvo que indique otra cosa a continuación: \_\_\_\_\_

**Información sobre los conflictos de interés:** a los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa que el Presidente del Consejo, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, puede encontrarse en conflicto de intereses respecto de la ratificación, nombramiento, reelección o renovación de Consejeros (únicamente en el caso concreto de los Consejeros cuyo nombramiento o reelección se propone), respecto de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, respecto del voto consultivo en relación con el informe anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y en los supuestos recogidos en los apartados b), c) y, en su caso, a) y d) del artículo 526.1 de la LSC (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la Sociedad con el administrador de que se trate) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley.

En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida al Secretario de la Junta. Marque el NO siguiente sólo si no autoriza dicha sustitución, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga. NO (...)

**Otros supuestos de sustitución:** en el caso de que el Presidente del Consejo de Administración o cualquier miembro del Consejo designado como representante no puedan ejercer la representación, ésta se entenderá conferida al Secretario de la Junta. Marque el NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga. NO (...)

El accionista deberá hacer llegar la presente tarjeta de representación o voto a distancia a la Sociedad debidamente cumplimentada, a través de correspondencia postal (Unidad de Relaciones con Inversores, Avda. de San Luis nº 77, 28033 Madrid) o por vía electrónica en formato pdf a [accionista@naturgy.com](mailto:accionista@naturgy.com), que deberá recibirse hasta las 24 horas del día 16 de marzo de 2020.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

*Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de NATURGY ENERGY GROUP, S.A.*

## **I. CUENTAS ANUALES Y GESTION SOCIAL**

**PRIMERO.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

**SEGUNDO.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

**TERCERO.-** Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidada de NATURGY ENERGY GROUP, S.A.

**CUARTO.-** Traspaso a la cuenta “Reservas Voluntarias” de la cantidad de 27.162.020,19€ proveniente de la cuenta “Reserva Fondo de Comercio”

**QUINTO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.

## **II. NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS**

**SEXTO.-** Reelección, ratificación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

**6.1.-** Reelección de Dña. Helena Herrero Starkie como consejera, con la calificación de independiente.

**6.2.-** Ratificación y nombramiento de Rioja S.à.r.l. como consejero, con la calificación de dominical.

## **III. RETRIBUCIONES DE ACCIONISTAS Y CONSEJEROS**

**SÉPTIMO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019.

**OCTAVO.-** Aprobación de una reducción de capital mediante amortización de un máximo de 21.465.000 acciones propias en ejecución del programa “*share buy-back*”.

**NOVENO.-** Aprobación de la Política de remuneración de los Consejeros de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. correspondiente a los ejercicios 2020-2022

**DÉCIMO.-** Voto consultivo en relación al Informe Anual sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.

#### **IV. OTROS**

**DECIMOPRIMERO.-** Autorización al Consejo de Administración para la emisión de bonos, obligaciones o valores similares, simples o garantizados, no convertibles en acciones, o valores perpetuos subordinados, en la modalidad y cuantía que decida la Junta, de conformidad con la Ley, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General Ordinaria de 14 de mayo de 2015.

**DECIMOSEGUNDO.-** Información sobre la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. y sus Comisiones.

**DECIMOTERCERO.-** Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, interpretar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.